



Contacto: Reclamaciones (585) 428-7290

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA LEY ESTATAL CONTRA LA CIUDAD DE ROCHESTER

Para presentar una reclamación por daños y perjuicios (incluidos los daños personales) en virtud de la legislación estatal, contra la ciudad de Rochester, es necesario seguir los siguientes pasos:

- 1) Dentro de los 90 días siguientes al suceso que causó el daño, debe presentar una reclamación notariada a la ciudad de Rochester. En la mayoría de los casos, la ley estatal prohíbe a la ciudad pagar una reclamación presentada después de 90 días. Su reclamación debe estar redactada en inglés o ir acompañada de una traducción al inglés y una declaración jurada del traductor en la que se indique su cualificación y que la traducción es exacta (CPLR sección 2101(b)). Puede utilizar nuestro formulario o presentar una carta
- 2) Su carta debe incluir:
 - a. Su nombre y dirección; el nombre y la dirección de su abogado (si está siendo representado por un abogado en este momento);
 - b. Hora, fecha y lugar del suceso. SEA ESPECÍFICO: por ejemplo, "acera rota frente al 30 Calle Church " o "esquina noroeste de Church y Fitzhugh". Limitarse a indicar "Calle Church" es demasiado general.
 - c. Describa el daño o la lesión y diga cómo se produjo. Si se trata de daños materiales, describa la propiedad; indique el número de la placa y el estado de la matrícula de los de automóviles y otros vehículos.
- 3) Su firma en la carta debe ser atestiguada por un notario público o un comisario de escrituras (la mayoría de los bancos ofrecen servicios de notaría).
- 4) Su carta debe ser notificada en persona, o por correo certificado o registrado, en el Corporation Counsel, Sala 400A, Alcaldía, 30 Calle Church, Rochester, Nueva York 14614. *

Aunque no es obligatorio, nos ayudaría a procesar su reclamación si también incluyera la mayor cantidad posible de la siguiente información:

- Su número de teléfono en casa y en el trabajo.
- Facturas detalladas de las reparaciones, o estimados detallados; facturas médicas y de hospital; y cualquier otra prueba que acredite la cantidad de sus daños. Envíe todos los documentos que tenga en un plazo de 90 días. NO espere más de 90 días para enviar su carta de reclamación, aunque no tenga todas las facturas.
- Nombres y direcciones de los testigos.
- Cualquier otra información sobre el suceso que pueda recordar. Fechas, nombre del tribunal, juez y disposición de cualquier comparecencia judicial relacionada con la reclamación.

Por favor, recuerde que la ley permite a la ciudad pagar sólo por los daños causados por las operaciones de la ciudad, y para los que la ciudad es legalmente responsable. Además, la ciudad sólo puede pagar para reparar o sustituir la propiedad dañada con materiales comparables. Por estas razones, es esencial contar con estimaciones o facturas de reparación precisas, y debe obtenerlas de un profesional cualificado. Tenga en cuenta que la ciudad no está obligada a pagar por los daños resultantes de un defecto en una calle o acera (como un bache o una grieta) a menos que el ingeniero de la ciudad haya sido notificado del defecto, por escrito, antes de que se produzca el daño y haya tenido un tiempo razonable para arreglarlo. También hay otras defensas legales para ciertos tipos de reclamaciones, que podrían dar lugar a la denegación de su reclamación.

*También se puede notificar al Tesorero de la Ciudad, Sala 111A; al Secretario de la Ciudad, Sala 301A; al Director de Finanzas, Sala 109A o al Alcalde, Sala 307A.

PREGUNTAS COMUNES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LA CIUDAD DE ROCHESTER

¿CÓMO SE TRAMITARÁ MI RECLAMACIÓN?

El Departamento Legal de la Ciudad de Rochester registrará su reclamación y se abrirá un expediente. Recibirá una carta con su número de expediente. A continuación, el Departamento Legal recopilará información sobre su evento de varias fuentes. Puede ponerse en contacto con el Departamento Legal si se entera de cualquier nueva información importante para su reclamación. La reclamación y toda la información obtenida en relación con su reclamación se discutirán en una reunión semanal sobre reclamaciones. Se tomará una decisión sobre el pago o el retiro de la reclamación, la investigación adicional, el referido a un contratista o la asignación a un abogado del personal de la ciudad. Si la reclamación se asigna a un abogado, es posible que se le pida que responda a preguntas bajo juramento y, en un caso apropiado, que sea examinado por un médico seleccionado por la ciudad.

¿PUEDO HACER ALGO PARA ACELERAR LA REVISIÓN DE MI RECLAMACIÓN?

Podemos revisar las reclamaciones más rápidamente si su reclamación es precisa y detallada. Es importante que se indique el lugar exacto de un incidente o defecto, y debe identificar a cualquier testigo y/o empleado de la ciudad en el lugar de los hechos, si es posible. Recuerde que la alcaldía sólo puede pagar la reparación o sustitución de los bienes dañados con materiales comparables. Por estas razones, es esencial una estimación precisa o una factura de reparación, y debe obtenerse de una empresa calificada.

¿POR QUÉ PUEDEN DENEGAR MI SOLICITUD?

La ciudad de Rochester se toma muy en serio las reclamaciones y sólo las rechaza por razones válidas. Las razones más comunes son:

- La existencia de una defensa legal que excluya la responsabilidad.
- La no presentación de la reclamación en el plazo previsto: dentro de los 90 días siguientes al suceso, en la mayoría de los casos.
- El evento fue causado por alguien o algo que no es la ciudad. La ciudad tiene cientos de kilómetros de calles y aceras. Debido a esto, la ley establece que la ciudad no está obligada a pagar por cualquier daño o lesión resultante de una condición de la calle o acera (como baches, grietas, nieve y hielo), a menos que el ingeniero de la ciudad fue notificado por escrito antes de que ocurriera el daño y tuvo un tiempo razonable para arreglarlo. Le notificaremos si comprobamos que el ingeniero no tuvo una notificación previa por escrito.

La ciudad no es la única que trabaja en sus calles o debajo de ellas. Las empresas de servicios públicos, la Agencia de Aguas Puras del Condado y los contratistas que prestan servicios a los propietarios privados tienen ocasión de trabajar en las calles. Si un contratista de la ciudad está involucrado, su reclamación será enviada al contratista y a su aseguradora. Si nos enteramos de que sus eventos involucraron a alguna entidad que no sea la ciudad, o sus contratistas, se le notificará. Del mismo modo, le notificaremos si descubrimos que su evento ocurrió fuera de la ciudad, o en una propiedad controlada por alguien que no sea la ciudad.

¿CON QUIÉN PUEDO COMUNICARME PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE MI RECLAMACIÓN?

El Departamento Legal de la Ciudad de Rochester tiene el deber de investigar y actuar sobre su reclamación y estará en la mejor posición para contestar su pregunta. Póngase en contacto con el Departamento Legal en el (585) 428-7290 o envíe un correo electrónico a la Asistente Paralegal de Reclamaciones: Geron.Harris@CityofRochester.gov.